

El Eco de la Comarca

PERIODICO SEMANAL DE LOS INTERESES DE LA REGION

Año VI. Núm. 217

Redacción y Administración: Calle del Doctoral Martínez, 2 Amposta 12 de Enero de 1919

Amposta 12 de Enero de 1919

Precios de suscripción: 150 pesetas trimestre

Anuncios y comunicados

Precios convencionales

El día de afirmación monárquica. Más sobre la Autonomía

El dignísimo Alcalde de esta ciudad, nuestro querido amigo D. Juan Palau, interpretando el general sentir de esta ciudad, el día 6, festividad de los Reyes, dirigió a S. M. el Rey y a S. A. R. la Infanta D.ª Isabel, sentidos y expresivos telegramas de felicitación y de adhesión a la Monarquía. S. M. el Rey se dignó contestar con el siguiente telegrama:

Madrid, 6, a las 23.

Sr. D. Juan Palau, Alcalde, Amposta.

La Reina y Yo, sinceramente reconocidos, recibimos el telegrama que nos envía en nombre de esa ciudad y hacemos los más fervientes votos por su prosperidad y dicha y la felicidad personal de V. en el año que comienza.

Alfonso R.

A su vez la Serenísima Señora Infanta D.ª Isabel se sirvió contestar con el siguiente telegrama:

Madrid, 7, a las 23

Sr. D. Juan Palau, Alcalde, Amposta.

Mucho le agradezco sus felicitaciones y manifestación de adhesión de esa ciudad para nuestro querido Rey, el cual le agradezco mucho y sé toda a su Alcalde. Yo a mi vez le doy a todos sinceras gracias.

Isabel de Borbón.

Aparte las expresadas manifestaciones de nuestra primera Autoridad, fueron en gran número los ampostinos que el día 6 hicieron pública ostentación de sus sentimientos monárquicos, mandando por correo sus tarjetas al Excmo. Sr. Gobernador militar de Tarragona.

El pueblo de Amposta que ama la paz y progreso de la patria y que vé que éstas se encarnan en la Monarquía, no puede menos de estar adherido a esta institución, que es la garantía de orden y de la prosperidad de la nación. Y el pueblo de Amposta, que así lo entiende, cumplió en su generalidad dignamente su deber, exteriorizando sus sentimientos con el mencionado homenaje a la Monarquía.

Las manifestaciones de nuestro distinguido amigo el Diputado a Cortes por la circunscripción de Tarragona, D. José Nicolau, de que nos ocupamos en nuestro último número, han causado excelente impresión en esta provincia, porque interpretan el sentir de la generalidad de sus habitantes acerca de este trascendental problema.

No hay nadie en esta provincia que no estime el sistema autonómico, como el régimen que ha de salvaguardar las libertades a que tienen derecho las entidades naturales Región y Municipio y que ha de contribuir al desarrollo y progreso de aquéllas. No hay nadie que, con más o menos limitaciones, no sea partidario de la Autonomía. Pero esta unanimidad desaparece, cuando del fondo del asunto, cuando de la parte substantiva, se pasa a la adjetiva, esto es al procedimiento que ha de utilizarse para establecer el régimen autonómico.

Y en este punto forzoso es reconocer que la opinión sensata de los pueblos de la provincia de Tarragona no se muestra conforme con el procedimiento adoptado por los directores de la política autonomista en Cataluña.

Esta opinión cree que en asunto de tantísima importancia no debían utilizarse las estridencias, que no son otra cosa más la retirada de los parlamentarios catalanes del Congreso, su negativa a concurrir a la comisión extraparlamentaria y, por qué no decirlo? los mismos acuerdos tomados por el Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña. No queremos decir con esto que los parlamentarios no hubiesen debido retirarse del Congreso; significamos únicamente nuestra opinión de que la retirada fué prematura. Retirados, o no, del Congreso, aquellos habían de haber concurrido a la comisión extraparlamentaria; los miembros catalanes de la misma, para apurar así todos los procedimientos de concordia para lograr solución para este asunto. Y siguiendo de este mismo camino, entendemos que la Mancomunidad de Cataluña había de haber guardado una actitud expectante hasta ver que definitivamente no podía lograrse por aquellos medios la deseada solución.

Se trata con la Autonomía de un problema que afecta hondamente a la constitución patria, y por su misma naturaleza había de ser tratado severamente y sin apasionamiento. Los propulsores del movimiento autonomista catalán, que hasta ahora han pasado plaza de hombres de sentido gubernamental, ashabían de tenerlo en cuenta; y nunca buscar el concurso de colectividades políticas que en esta cuestión se les han unido, no porque sientan la autonomía de Cataluña, sino porque creen que este problema ha de depararles ocasión propicia para dar satisfacción a sus anhelos revolucionarios, a sus afanes de perturbación y desorden. Partidarios entusiastas de la más amplia autonomía municipal y regional,

creemos que los directores del movimiento autonomista catalán, que de tan altas pruebas de recto sentido y de amor patrio dieron muestra formando parte del Gobierno español, no han tenido en cuenta en el planteamiento y solución del problema autonómico aquel recto criterio de que hicieron gala; y estimamos que con el procedimiento que han adoptado para darle solución conseguirán mucho menos de lo que, a buen seguro, habrían logrado trabajando por su ideal por otros medios que, ni de cerca ni de lejos, pudiesen significar apartamiento de las vías legales. Dice un refrán catalán que *a so de tabals no s'agafen llebres*, y aquellos no han tenido en cuenta este aforismo popular, adoptando el camino de las estridencias, en vez de los procedimientos pacíficos.

La opinión que expresamos es la general en estos pueblos. Todos estiman la Autonomía, pero no están conformes con los procedimientos adoptados para conseguirla.

Y por este motivo, las manifestaciones del Sr. Nicolau han sido muy bien recibidas, porque interpretan perfectamente y han sido apreciadas como la más acabada expresión de esta general

El Estatuto de Cataluña

Por las notas de la Comisión extraparlamentaria publicadas por la prensa diaria, sabemos algo de los trabajos que realiza y del pensamiento que los informa. Y aún cuando por tales notas no es posible formarse un concepto acabado del régimen que la Comisión propone para Cataluña, nos complace consignar que nos ha causado excelente impresión las bases que se han hecho públicas.

Y decimos esto, porque las aludidas bases se inspiran en el sentido histórico-tradicional español al que no nos tienen acostumbrados nuestros políticos, excesivamente aficionados al sistema centralizador y uniformista de que ha sido excelente modelo Francia.

Propone la Comisión la constitución de una Asamblea única catalana, formada por representación popular y por la corporativa. Este sistema se amolda a la tradición catalana.

Las antiguas y celeberrimas Cortes catalanas estaban formadas por una sola Asamblea constituida por los representantes de las tres clases sociales entonces existentes, que eran la popular, la militar y la eclesiástica. Estas tres clases o brazos, como entonces se llamaban, deliberaban y tomaban acuerdos, reunidos y nunca separadamente.

El sistema unicameral era el adoptado en Cataluña y también en los demás Estados españoles. El sistema bicameral no es español; es copia de franceses, que no pudo ser implantado en España por la misma Constitución de 1812, no obstante que sus autores, como la mayor parte de los representantes en las Cortes de Cádiz, eran entusiastas adeptos de las ideas francesas,

Como catalanes merece, pues, nuestros plácemes el criterio de la Comisión extraparlamentaria, y abogamos por una Asamblea catalana única, por ser el sistema que se adopta más y mejor a la historia y tradición de Cataluña. Claro está que el futuro Cuerpo deliberante no podrá estar formado como las antiguas Cortes por tres brazos, pues no en balde han transcurrido los siglos, que han traído un profundo cambio social que exige una mayor especialización en la representación que ha de servir de base a la futura Asamblea.

En el proyecto de la Comisión extraparlamentaria se propone, igualmente, según parece, la codificación, previa revisión, del Derecho civil catalán. Este proyecto nos complace, también, puesto que se aparta del espíritu centralizador que hasta el presente ha dominado asimismo en esta materia y además evitará la confusión legislativa existente en la actualidad en Cataluña, que en muchas ocasiones sirve de amparo a la mala fe. Es de esperar que se determinará que esta futura obra legislativa ha de ser de la competencia de la Asamblea deliberante, y que se establezcan bases que aseguren la acertada aplicación del derecho catalán.

La Comisión propone también mayor respeto al idioma catalán, sin perjuicio del que se merece el castellano. Estimamos acertado este criterio. El idioma propio es el instrumento más adecuado del progreso y desarrollo de los pueblos, y por eso aplaudimos que se conceda libertad para usar el idioma catalán que ha de ser co-oficial con el castellano, atendidas las relaciones que Cataluña ha de conservar con el resto de España.

Según las notas de referencia, propone la Comisión el establecimiento de un Consejo de gobierno para desempeñar la función ejecutiva y la implantación de un Gobernador regional, delegado del Poder central. Esperamos conocer más detalles sobre estas dos instituciones para expresar el juicio que nos merecen.

Lo que conocemos del proyecto de la Comisión estimamos que ha de satisfacer a la opinión catalana. De todas maneras deseamos poder decir lo propio del resto del proyecto que nos es desconocido.

La Autonomía municipal

La Comisión extraparlamentaria llamada a informar sobre el régimen autonómico, entendiendo acertadamente que no es posible asentar sobre firmes bases el de la Región, sin que previamente se modifique radicalmente la organización y régimen de los Municipios, dándoles medios de vida que les conviertan en entidades verdaderamente libres, ha formulado un proyecto que introduce profundas modificaciones, y establece grandes novedades en la organización y funcionamiento de aquellas colectividades.

La prensa diaria ha publicado extractos de este proyecto, y vamos a examinarlo, ateniéndonos a las noticias que por este conducto tenemos del mismo, para expresar el juicio que nos merecen sus bases capitales.

Extremo principal del proyecto es la desaparición de la actual uniformidad en la organización municipal, clasificándose a este efecto los Municipios en grandes, medianos y pequeños. Para cada uno de estos grupos se establece distinta organización, siendo la reforma más importante, que aún dentro del régimen general para cada grupo, se faculta a cada Municipio para acordar y obtener que se varíe su organización y régimen, mediante una Carta o Constitución municipal especial, pudiendo conservar así los usos especiales y satisfacerse las exigencias que demanden las condiciones particulares de cada pueblo.

Conceptuamos muy plausible esta reforma. Siempre hemos estimado que el régimen municipal que podrá ser acertado para una gran capital, no es posible aplicarlo, sin graves inconvenientes, a una ciudad de segundo orden, y menos a una ínfima aldea. Estos inconvenientes se salvan perfectamente con el proyecto, mediante el cual, como hemos dicho cada Municipio puede llegar a tener una organización y un régimen especial.

Respecto al funcionamiento del gobierno local se establece la importante reforma, de que se confía permanentemente a una comisión, que tendrá el nombre de Junta municipal, formada por el Alcalde y muy pocos concejales, quedando reservadas las decisiones más importantes a la Corporación plena, que se reunirá pocas veces, dos por lo menos en cada año. Estimamos conveniente esta reforma, que ha de contribuir a simplificar la

Los Alcaldes, según propone la Comisión extraparlamentaria, serán elegidos, sin excepción alguna, por el Ayuntamiento, entre los concejales, y aun fuera de éstos, siempre que lo acuerden las dos terceras partes de aquéllos.

Esta reforma, merece también nuestro aplauso, puesto que, además de desaparecer con ella la ignorancia que con el nombramiento de Alcaldes tiene el Gobierno en algunos Municipios, puede con ella conseguirse poner al frente de los mismos a verdaderas capacidades, y no a políticos.

Los concejales serán propietarios o substitutos, elegidos todos, y desaparecen en absoluto los interinos, nombrados por el Gobierno, casi siempre con fines políticos.

No son menos interesantes las reformas que se establecen en el régimen municipal.

Para todos los Municipios se establece el referendum, obligatorio para las grandes resoluciones sobre hacienda o patrimonio local, pudiendo utilizarse siempre que lo acuerden los dos tercios de concejales o lo pida una tercera parte de los electores. Además, en las aldeas de menos de 200 habitantes, se aplicará el régimen de la democracia directa, que podrá extenderse a las de menos de 500 habitantes; en estos Municipios sólo habrá Alcalde y teniente, siendo concejales todos los vecinos y aun vecinas, que deliberarán a consejo abierto.

Los concejales serán elegidos por votación popular y corporativa, concediéndose voto a las mujeres que serán electores y elegibles. Respecto a este punto, parece que se acordará que sean electoras en todos los Municipios todas las mujeres, y concejales, en las aldeas las mujeres cabeza

de familia, pudiendo cada pueblo en las cartas municipales extender este derecho a todas las mujeres, en igualdad de condiciones que los hombres.

La democracia directa es régimen establecido felizmente en muchas localidades de Suiza y que también tiene su tradición en gran número de los antiguos Municipios españoles. Este régimen especial sólo puede implantarse con éxito en las pequeñas localidades.

El voto de la mujer es reforma adoptada en muchos países y que vá a establecerse en otros. Gran número de colonias inglesas la tienen de tiempo y recientemente la ha establecido la misma metrópoli, habiendo dado grandes pruebas de recto sentido político las mujeres inglesas en las últimas elecciones generales verificadas en aquel país.

Nosotros, que siempre hemos opinado que la mujer ha de tener capacidad política, creemos, no obstante, que, atendida la escasa educación que en este orden tiene la mujer española, sería prematuro equipararla de improviso en punto al derecho electoral al hombre, y opinamos que, hoy por hoy, y solo por vía de ensayo, podría otorgarse a las madres de familia y a las mujeres que sin serlo, por su edad o condiciones de arraigo, ofrezcan garantías de recto sentido.

Tales son los más importantes extremos del proyecto de régimen municipal propuesto por la Comisión extraparlamentaria, habiendo servido de base al mismo la parte relativa a los Municipios del proyecto de Administración local del Sr. Maura, con muchas de las enmiendas que fueron aprobadas durante la discusión de dicho proyecto.

Examinado desapasionadamente el trabajo de la Comisión extraparlamentaria que acabamos de comentar, creemos que ha de merecer el aplauso de todos los que quieren que los Municipios de España sean entidades libres, con organización adecuada para satisfacer las necesidades de los pueblos respectivos.

La semana política

Bien puede decirse que el movimiento político ha girado esta semana alrededor de los trabajos de la Comisión extraparlamentaria que ha de informar acerca de la Autonomía.

En otros lugares de este número damos cuenta y comentamos la ponencia de la Comisión sobre el Estatuto de Cataluña y sobre la autonomía municipal, según las noticias que acerca de uno y otro extremo hemos podido recoger. Por esto no vamos a hablar aquí de dichos trabajos, y nos limitaremos a hacer mérito de la impresión que han causado en la opinión pública, y, más que todo, a hablar de los juicios omitidos acerca de la eficacia que podrán tener tales trabajos.

En la reunión que la Comisión en pleno celebró el martes, se lamentó alguno de sus miembros de la publicidad que se había dado a la ponencia; por estimar que podía afectar a las deliberaciones de la Comisión en pleno y aún a las decisiones que el Gobierno hubiese de adoptar; y se convino en guardar reserva en lo sucesivo sobre los trabajos que se realicen.

Luego, según parece, se trató de la forma en que ha de presentarse al Parlamento la cuestión de la autonomía, y no obstante la opinión del Jefe del Gobierno que deseaba lo fuese en forma de varios proyectos de ley independientes. Contra este propósito abogaron todos los individuos de la Comisión que opinaron que el proyecto no puede ser más que uno, comprendiendo las siguientes partes: 1.ª Autonomía municipal. 2.ª Autonomía regional. 3.ª Estatuto de Cataluña. 4.ª Estatuto o régimen foral de las provincias Vascongadas.

Esta decisión contrarió grandemente el propósito del Conde de Romanones, de discutir cuanto antes el Estatuto de Cataluña.

Se entró luego en la discusión del articulado que fué muy empeñada y accidentada, por estimar varios miembros de la Comisión, entre ellos los Sres. Alba, Marqués de Alhuemas, Gasset y otros, que no debían figurar determinados extremos en el proyecto, a cuyo criterio se opusieron los señores Maura, Sánchez de Toca, La Cierva y otros; habiendo, por fin, prevalecido un criterio de transacción del articulado. La discusión continuó el miércoles, habiendo dominado los mismos temperamentos.

Comentando lo ocurrido en el seno de la Comisión, estimaban algunos que habían vuelto a resucitar los sistemas de la política que ya se consideraban desterrados, manteniéndose por algunos políticos su oposición tenaz a la muerte del centralismo.

Se ha llegado a suponer que la divergencia de criterios entre los miembros de la Comisión, ha llegado al extremo de que no sería extraño que algunos de aquellos se retiraran de la misma. Más, en previsión de esta eventualidad, el jefe del Gobierno ha declarado que, aun cuando así ocurriera, seguiría la labor y que sobre la penencia de la Comisión, el Gobierno elaborará el proyecto que presentará a las Cortes, agregando que seguramente el Gobierno irá más allá de lo que acuerde la Comisión, a condición de que no se mermen las prerrogativas del Estado.

Estos incidentes y las declaraciones que el Presidente de la Mancomunidad de Cataluña ha hecho en Barcelona, manifestando que no puede satisfacer las aspiraciones de esta Región, el régimen que para la misma propone la Comisión, son motivos para que algunos consideren difícil la solución del problema catalán, si no se viene a un patriótico acuerdo.

Nosotros, cuyo criterio en este asunto es ya conocido, hacemos votos porque los contendientes en este pleito depongan sus prejuicios; única manera de poderse lograr una solución de concordia beneficiosa para todos.

A España, 10 Enero 1913.

Las tarifas ferroviarias

El Gobierno ha pretendido resolver la cuestión de las tarifas ferroviarias mediante el Real decreto de 26 de Diciembre último. Sin embargo, no sólo estimamos vana esta esperanza, sino que creemos que aquella disposición puede dar lugar a varios conflictos de muy difícil solución que ésta y no otra ha de ser la consecuencia del desconocimiento que en el repetido Real decreto se revela del problema económico y social que nos ocupa.

Por la referida disposición se autoriza a las Compañías de ferrocarriles para que aumenten transitoriamente sus tarifas en un 15 por 100 como máximo, pero esta autorización está condicionada por una serie de restricciones injustificadas y perfectamente ineficaces para el fin que se persigue.

En efecto; se previene en el Real decreto que en lo sucesivo las Compañías no podrán efectuar la substitución de las tarifas especiales por la general, quebrantándose así un perfecto y sagrado derecho que aquéllas tienen, sancionado por sus respectivas concesiones. Se ha olvidado con esto que la presentación de las tarifas especiales es una facultad de las Compañías que pueden utilizar siempre que hay posibilidad de conciliar sus intereses con los de la industria, de la agricultura o del comercio, sin que esto impida que no puedan substituir las tarifas especiales por otras o por la general, transcurrido el plazo de un año. Sólo se ha querido evitar los aumentos de recaudación de las Compañías, no teniendo en cuenta que las del extranjero se han visto obligadas, por las circunstancias, a aumentar sus tarifas en proporción mucho mayor que la que les asigna el Real decreto de referencia.

El Real Decreto en cuestión sólo respira

el afán de atender a las peticiones y quejas de los empleados y obreros de las Compañías, pero llena esta misión en forma desdichadísima. Resta recursos a las Compañías, sin tener en cuenta que así les quita elementos para atender a dichas peticiones y quejas, sino también para fomentar el desarrollo del pequeño ahorro que tiene invertidos capitales de importancia en valores de ferrocarriles.

Aun en el mismo aspecto social, entendemos que las prescripciones del Real Decreto aludido son contraproducentes para los fines que persigue.

En efecto; determina que será obligatorio suspender y anular la elevación de tarifas, siempre que surgiendo un conflicto por diferencias entre el personal obrero y las Compañías, no acepten éstas el fallo arbitral que dicte el Gobierno, o, en su nombre y delegación, el Instituto de Reformas sociales, y, como no se expresa si tales conflictos han de ser tales meramente económicos, así pueden también ser los que tengan relación con la disciplina del personal; ni se impone al elemento obrero igual obligación de aceptar el fallo arbitral; es evidente que esta disposición, por las interpretaciones que puede tener, más que a prevenir y evitar conflictos entre las Compañías y su personal obrero, puede contribuir a crearlos, con más frecuencia, y a hacer insostenible la situación de las Compañías.

El próximo Presupuesto del Estado

Una autorizada revista financiera publica los siguientes pormenores acerca del próximo Presupuesto, que asegura ha recibido de buena fe ante.

En cuanto a los gastos, se propone el Gobierno aceptar en principio el proyecto del Sr. Besada, suprimiendo aquellas partidas que pueden calificarse como de primer establecimiento, e introduciendo además las mayores economías posible, mediante la reducción o supresión de los servicios que no resulten útiles o convenientes en la práctica, procurando ir de este modo a una simplificación y abaratamiento de los servicios administrativos.

Por lo que se refiere a los ingresos, el Gobierno se propone prescindir de toda reforma tributaria, y recargar en una décima todas las contribuciones e impuestos actuales, para enjugar en lo posible el déficit. Se aumentará en un 50 por 100 el precio de las cerillas, y en la medida que lo consientan las condiciones del mercado los precios de las labores de tabacos.

Esta fórmula, con todo y ser empírica, es quizás la más viable en las presentes circunstancias, porque nada prejuzga en materia tributaria, y deja el campo libre para que, liquidada la guerra y resuelto el problema de la autonomía, pueda afrontarse de una vez el problema de la reforma general de nuestro sistema tributario.

De todas suertes, el Gobierno presentará su proyecto como una simple ponencia, sin hacer cuestión de gabinete ninguna de las partidas del Presupuesto, y dejando a la Comisión de Presupuestos y a las Cortes en completa libertad para que introduzcan todas las modificaciones que crean convenientes.

CRÓNICA

El día de afirmación monárquica en Amposta, del cual damos cuenta en otro lugar de este número, constituyó un éxito, no obstante haberse realizado dicho acto sin ninguna previa preparación.

Nuestras noticias nos permiten asegurar también que el homenaje a la Monarquía fué asimismo un éxito en Tortosa, así como en las cuatro capitales catalanas.

Ha marchado a Castellón, en donde pasará la temporada de invierno, nuestro amantísimo prelado, el señor Obispo de esta diócesis, doctor D. Pedro Rocamora, quien deseamos muy feliz estancia en aquella capital.

Durante la ausencia del Excmo. e Ilmo. se-

por Obispo, se ha encargado del Gobierno Eclesiástico de la Diócesis el M. I. Sr. Provisor Vicario General nuestro queridísimo y distinguido amigo Dr. D. Antonio Martínez.

Nuestro querido amigo D. José Palau Mayor ha sufrido estos días un retroceso en la ligera mejoría que en su estado se había iniciado, presentando algún desarreglo gástrico y pequeños recargos en la temperatura.

Vivamente lo lamentamos, y al expresar nuestro sentimiento a nuestros distinguidos amigos los señores de Palau, no tenemos porque decirles que hacemos votos porque este retroceso sea pasajero, y prosiga su curso aquella mejoría.

El Ayuntamiento de esta ciudad que recibió como los demás de Cataluña, invitación del Consejo Permanente de la Mancomunidad, para ratificarse en el plebiscito de la voluntad municipal de esta Región, y para concurrir a la reunión de delegados de los Ayuntamientos, que ha de celebrarse en Barcelona el día 26 del actual; en su última sesión trató de tan interesantes extremos.

Después de detenido estudio que requería tan importante asunto, el Ayuntamiento por unanimidad tomó los siguientes acuerdos:

- 1.º Ratificarse en la adhesión que este Ayuntamiento acordó en sesión del día 18 de junio de 1918 al plebiscito de la voluntad municipal de Cataluña, en cuanto se refiere a los extremos consignados en el boletín con el cual se formuló dicha adhesión;
- 2.º Adherirse a toda reforma que, sin oponerse a la unidad de la Patria, tienda al desarrollo de los intereses morales y materiales de Cataluña;
- 3.º No salir de los medios lícitos y legales para la consecución del fin que se propone;
- 4.º Asistir a la reunión de Municipios convocada por la Mancomunidad; delegando al efecto a un individuo de su seno para asistir a dicha reunión con amplias facultades para intervenir en sus deliberaciones y acuerdos.

Ha sido trasladado a Castellón de la Plana nuestro distinguido y muy estimado amigo el Secretario del Gobierno civil de esta provincia, D. Rafael Afán de Ribera.

Mucho sentimos que dicho señor deje esta provincia, porque su alejamiento nos privará del trato frecuente con tan estimado amigo y celoso y probo funcionario.

Deseamos al Sr. Afán de Ribera muchas prosperidades en su nuevo cargo, quedando siempre sus amigos, con cuya amistad puede contar invariablemente.

El domingo último estuvo en Reus nuestro respetable amigo el ilustre Dr. Decano de la Facultad de Medicina de Barcelona, D. Andrés Martínez Vargas, invitado para asistir a la inauguración del Instituto de Puericultura establecido en dicha ciudad.

En el acto de la inauguración, el Sr. Martínez Vargas pronunció un elocuente discurso poniendo de relieve la importancia y trascendencia social de aquella institución.

El Dr. Martínez Vargas y demás distinguidas personalidades invitadas a aquel acto, fueron luego obsequiadas con un espléndido banquete en el Hotel de Londres.

El día 3 del actual, y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de Abastecimientos de 24 de Diciembre último y en circular del Gobierno civil de la provincia de 30 del mismo mes, quedó constituida en esta ciudad la Junta local reguladora del comercio de aceite.

Constituyen dicha entidad el Alcalde don Juan Palau, el Juez municipal D. José Porres, D. Juan Miralles Mangrané como agricultor elegido por los contribuyentes, D. Abdón Lafont designado por la Junta de Reformas sociales, D. Joaquín Solá Iñarte como comerciante de aceite, D. Francisco Cedeño cabo de la Guardia civil de esta ciudad, actuando como Secretario el Maestro nacional D. Agustín Barberá.

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, dicha Comisión practicó el día 5 el aforo del aceite existente en este término municipal, que dió por resultado una existencia de 2.250 quintales métricos

El señor Alcalde de esta ciudad, deseoso de obtener, en beneficio de los consumidores, una rebaja en los precios de la carne y del pan, invitó a los abastecedores de dichos artículos de primera necesidad a una reunión, que se celebró en la Casa Consistorial el día 6.

A requerimiento del señor Alcalde, los abastecedores de carne convinieron en rebajar el precio de la de cerdo en todas sus clases 50 céntimos por kilogramo y en fijar en 4 pesetas el precio del kilogramo de filete de buey y 3 pesetas el de las otras distintas clases de carne. No fué posible obtener la rebaja de la carne de carnero, por haber justificado los abastecedores con las correspondientes facturas que los precios de compra de las reses no permiten aquella rebaja.

En cuanto a los panaderos resultó que, siendo nueve los industriales de dicha clase debidamente matriculados en esta ciudad, y a pesar de haberse solicitado harina intervenida para todos ellos, sólo la han recibido cuatro. Penetrado el señor Alcalde de la justicia de que reciban dicha harina los cinco panaderos que no la han tenido, porque lo contrario significaría un privilegio indebido, que podría dar margen a competencias que no pueden consentirse, telegrafió inmediatamente al señor Gobernador civil, solicitando la referida harina para aquellos panaderos, y ofició en el mismo sentido al señor Presidente de la Federación de Panaderos de esta provincia. De esperar es que estas gestiones darán satisfactorio resultado.

Digna de aplauso es la intervención del Alcalde D. Juan Palau en este asunto, encajinada a beneficiar al consumidor.

Hoy se celebrará en el edificio de las Escuelas Nacionales de esta ciudad la anunciada reunión de los propietarios de los huertos de las partidas de Xiribech y Oriola, para tratar de la limpieza de las acequias y de constituirse en Sindicato.

A esta importante reunión han anunciado su asistencia, entre otras personalidades, nuestros distinguidos amigos D. Ramón Rovira, barón de Antala, D. Alfredo Orcheron, y una comisión de propietarios de San Carlos de la Rápita.

Mucho celebraremos que la expresada reunión tenga satisfactorio éxito, acordándose la constitución del Sindicato para lograrse la higienización de aquellos terrenos y el aumento de su riqueza.

Nuestro distinguido amigo D. Andrés Gallardo de las Heras, Presidente que fué de la Audiencia provincial de Tarragona y Magistrado que era actualmente de la Territorial de las Palmas, por Real decreto de 31 de Diciembre último, ha sido jubilado con honores de Presidente de Audiencia Territorial.

El señor Alcalde de esta ciudad se ha interesado porque tenga ingreso en el Hospital Clínico de Barcelona, el enfermo de esta vecindad Tomás Iranzo.

Varias nutridas comisiones de empleados de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante han visitado a Madrid a nuestro respetable amigo, el Director de la misma, D. Eduardo Maristany, para expresarle su agradecimiento por el aumento de sueldos y pagas extraordinarias concedidas.

Con este motivo los empleados de todas las categorías han tributado al Sr. Maristany un merecido homenaje de gratitud y adhesión, por haber sabido con su talento y sus bondades apartar al personal de aquella Compañía, de elementos que no persiguen otros fines que el desorden y la perturbación.

Ha tomado posesión de su cargo de Director de la Escuela nacional graduada de niños de esta ciudad D. Vicente Astor Nadal, que desempeñaba igual cargo en la de Bellpuig.

Nuestro particular y querido amigo D. Marcelino Acárregui, encargado de las obras de colocación de la parte metálica del puente sobre el Ebro en esta ciudad, marchó el lunes a Bilbao, con motivo del fallecimiento de su hermano D. Leonardo, residente en aquella población.

Transmitimos al Sr. Acárregui la expresión de nuestro más sentido pésame por aquella sensible pérdida.

Por reciente Real decreto del Ministerio de Instrucción Pública se ha fijado para lo sucesivo en 10 años la edad para el ingreso en el bachillerato, y en 16 para el ingreso en las Facultades.

Muebles : y : Persianas

J. FUSTÉ FORCADELL
AMPOSTA

Representante de las máquinas parlantes Serrano y Arpi único fabricante en España. Se arreglan toda clase de aparatos fotográficos. Venta de los discos más modernos, a precios de catálogo.

A consecuencia de las nieves caídas en la alta montaña, ha experimentado estos días un regular aumento el caudal de las aguas del río Ebro.

Don José Ruy Fernández López, de cuya llegada a esta ciudad dimos cuenta en nuestro último número, ha terminado su misión que le llevó a ésta, habiendo redactado una bien escrita y documentada memoria histórica descriptiva de Amposta.

Ha sido aceptada la dimisión de su cargo de Director general de Obras públicas que presentó nuestro distinguido y muy querido amigo el ilustrado ingeniero D. Luis Barcala. Muy de veras lamentamos el cese de tan competente funcionario.

La temperatura durante esta semana, especialmente los primeros días, ha sido fría, no obstante haber lucido el sol. Esta baja temperatura ha sido, sin duda, motivada por la nieve caída en la alta montaña, habiéndose dividido desde esta ciudad, blancas las montañas del Puerto.

El martes se hizo sentir todo el día un violento vendabal, que contribuyó a aumentar la baja de la temperatura.

Esta tarde celebrará junta general ordinaria el Casino Ampostino, para la aprobación de las cuentas y renovación de cargos de la directiva.

El martes tuvimos el gusto de saludar en esta ciudad a nuestro estimado amigo, el conocido procurador de Tarragona, D. Santiago Vallvé.

Han sido elegidos Alcalde y primer Teniente de Alcalde de Tarragona, respectivamente, nuestros distinguidos amigos D. Manuel de Orovio y D. Celestino Salvadó, a quienes felicitamos cordialmente.

Por ocupaciones particulares del señor de Orovio, desempeña accidentalmente la Alcaldía de aquella capital el Sr. Salvadó.

Estos días se nota carencia de pistones para barrenos de dinamita en la expendeduría de esta ciudad.

Llamamos sobre esto la atención de la Administración de Tarragona para que cuide de evitar la falta de tan indispensable artículo ya que por no hacer los envíos aquella dependencia es la causa de que no lo tenga la expendeduría de esta ciudad.

Terminadas las vacaciones de Navidad y Reyes, han regresado a Barcelona para continuar sus estudios, los aprovechados estudiantes de esta ciudad López, Lasplatas y Morales; Machipues a Valencia, y Arnal y Anguera a Reus, después de haber pasado aquellas fiestas en compañía de sus familias.

Por traslación ha sido nombrado Delegado de Hacienda de la provincia de Alava, nuestro particular y estimado amigo, el que lo era de esta provincia, D. Emilio Linares Rivas, habiendo sido nombrado en su sustitución para este cargo, D. José Vázquez Lasarte.

Ha sido elegido Alcalde de Vall de Uxó nuestro distinguido y querido amigo D. Emilio Bernús.

Felicitemos cordialmente a dicho señor por esta merecida distinción.

URALITA ROVIRALTA

PARA TECHAR
Práctico, ligero, económico.

Presupuestos y detalles:

MANUEL VENTAS SOLÉ
AMPOSTA

Ha presentado la dimisión de su cargo el Alcalde de Reus D. Manuel Sardá Martí, siendo elegido para sustituirle D. Claudio Tricás.

Estos días ha caído abundante nevada en el campo de Tarragona.

Por Real orden ha sido aprobado el replanteo, previo a la subasta, del trozo cuarto de la carretera de Tortosa a García, por su presupuesto de contrata de 629 593 pesetas.

Ha sido destinado a Almería el capitán de carabineros de esta Comandancia D. Domingo Arjonilla, distinguido y personal amigo nuestro, cuyo señor en la corta estancia que ha regentado esta comandancia, ha sabido captarse grandes y buenas amistades por su afable trato y discreción suma.

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña anuncia que dentro del término de diez días, a contar desde el día 8 del actual, podrán presentarse reclamaciones al proyecto aprobado de las obras de construcción del puente sobre el Canal de la Derecha del Ebro en el kilómetro 4 de la carretera de Amposta a Vinallop, con sujeción a las condiciones, que podrán ser encaminadas, en los días y horas de oficina, en el departamento de Fomento de la Mancomunidad.

El Ayuntamiento de Castellón está realizando grandes preparativos para celebrar este año las renombradas fiestas de la Magdalena, en el mes de Marzo próximo que hace dos años no se han efectuado con motivo de la guerra.

El día 15 saldrán de Ceuta para sus respectivos destinos los soldados licenciados de aquella zona y de la Tetuán, pertenecientes a esta provincia.

Los comerciantes e industriales deben tener en cuenta que las reformas de la ley del Timbre obligan a extender las facturas en forma de talonarios aplicando a cada uno el timbre móvil correspondiente. Las inobservancias se castigan con multas de 50 a 250 pesetas y la pena determinada en el artículo 220.

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña prepara unas bases de concurso entre pueblos para la extensión de las enseñanzas agrícolas.

Han sido nombrados maestros interinos: de Alcanar, D. Joaquín Galimany y D. Luis Isern; de Ventallés (Ulldecona), D. Venancio Calubret Castelló; de Valentins (Ulldecona), D. José Muñoz Mateu, y de San Juan de Pas (Ulldecona), D. Antonio Tomás.

El día 26 del actual celebrará Junta general el Sindicato de Riegos de la Enveja.

El señor Gobernador ha convocado a la Comisión provincial para el día 17 del corriente.

A la simple noticia de la probabilidad de permitirse la exportación de los aceites han respondido los mercados productores con mayor resistencia a la baja, contentándose ésta de momento.

El jueves empezó el licenciamiento de los individuos de tropa de los cuerpos de esta Región, pertenecientes al reemplazo de 1915 y que el viernes cumplieron los tres años de permanencia en filas.

Imprenta de «El Eco de la Comarca»

Los dentistas **Mestres**, de señores, la **Clinica Electro Dental de Tortosa**, calle den Carbó, núm. 3, recibirán los martes de la segunda y de la última semana de cada mes en el primer piso de la casa núm. 4 del Paseo del Alcalde Palau (sastrería de Orti), de esta ciudad.

Horas de visita, de 10 a 1 y de 3 a 5.

Academia de Música

D. FEDERICO ZARAGOZA tiene el honor de ofrecerles su academia de música instalada en la Carretera de Tortosa, núm. 1, en la cual pueden aprender ARMONIA, PIANO, VIOLIN, toda clase de instrumentos de cuerda, y preparación a los alumnos de 1.º y 2.º año de Magisterio. Se darán lecciones en casa y a domicilio desde el día 1.º de Septiembre, a fin de que los que quieran seguir estudiando la música no pierdan el curso.

CHAMPAN LUMEN
EL MEJOR DE PRODUCCIÓN NACIONAL
GRANDES EXITOS
MARCA DE BODEGAS BILBAINAS
VINOS FINOS DE RIOJA
COÑAC "FARO"

JOSÉ LAFONT PILAS

Calle Mayor, 27. - Amposta

Se construyen escritorios de estilo americano, de varias formas y modelos.—Precios: desde 150 hasta 500 PESETAS.

También se construyen cascos de canoas automóviles de todos los tipos.—PRECIOS CONVENCIONALES.

GRAN COMERCIO DE TEJIDOS, MERCERÍA Y PERFUMERÍA DE JAIME ARNAL VALLESPI

Calle de San Juan — AMPOSTA

Este acreditado establecimiento tiene un variado surtido de ropas de temporada desde el más reducido precio, hasta el más elevado, propio para todos los gustos y fortunas.

Representante de la renombrada casa PLATA MENESES

VAQUERIA SUIZA : DE FELIPE LUNA PLANTADO

Leche de escogidas y sanas vacas cuidadas de la manera más escrupulosa, constantemente inspeccionadas y alimentadas con los mejores pastos

Plaza de Alfonso XII - AMPOSTA

Fonda "La Valenciana" de Bautista Ramos

Calle Mayor, núm. 15 - Amposta

Servicio esmerado de cubiertos y a la carta :: Habitaciones capaces y cómodas :: Se recomienda especialmente este establecimiento a los señores viajeros de comercio

Baldomero Beltrán

Cajas de cartón

Sellos de goma y metal

Placas esmaltadas

Carpetas de todos tamaños

Barnizado de mapas

Rosa, 5 y Oliver, 10.

Otros artículos similares

TORTOSA

Especialidad en el ramo de ENCUADERNACIONES

Gran tienda de comestibles y ultramarinos

GENARO TORREN

Especialidad en cafés tostados diariamente y pastas para sopa de las mejores fábricas de Barcelona

MAJOR, 12 - AMPOSTA

Agencia General de Negocios : JOAQUIN TALLADA

Dirección telegráfica y telefónica: TAGA : Cuenta corriente con los Bancos de España y de Tortosa

Delegación del Banco de Crédito y Fomento de Ahorros

Comisiones y Representaciones

Centro de contratación de toda clase de obras; Planos y presupuestos gratis

Representación de Ayuntamientos, Sociedades y Particulares. Administración garantida de fincas. Certificaciones de los Registros. Legalización de documentos. Habilitación de clases pasivas y activas. Cobro de alcances y cruces. Licencias de armas y caza. Altas y bajas de la contribución. Informes comerciales. Compraventa de fincas. Préstamos Hipotecarios. Reclamaciones a Compañías de ferrocarriles.

CONSULTORIO JURIDICO.

Dictamen, consejo y defensa ante los Tribunales de asuntos civiles, criminales, eclesiásticos y contencioso-administrativos.

Depense siempre del éxito de un negocio según la forma en que se inicia y exige a veces conocimientos que un técnico por sí solo no puede resolver; por lo cual es conveniente un Consultorio en que intervengan solo Abogados y Procuradores, y por esto contamos, además, con la colaboración de Ingenieros, Arquitectos, Médicos, Peritos mercantiles y agrónomos, etc.

La experiencia demuestra que la penetración de conocimientos y actividades reporta al interesado un ahorro de tiempo y de molestias.

Agentes en todas las poblaciones de España y principales capitales del mundo.

GRAN HOTEL DEL CENTRO

RAMBLA DE SAN JUAN

Este antiguo y reputado establecimiento ha sido adquirido por el acreditado maître d'hôtel D. RAMON OLLE, dueño del Hotel de Europa.

En él encontrará su numerosa clientela hospedaje esmeradísimo desde el precio de CINCO PESETAS y almuerzos y comidas selectas y económicas.

TALLER MECANICO DE JOSÉ PLÁ (a) PERLA

Con objeto de introducir las mejoras necesarias en la construcción de bicicleta en gran escala, así como los accesorios para las mismas, y necesitando disponer de local apropiado para el buen desarrollo de dicha industria,

SE HA TRASLADADO DICHO TALLER A LA

Calle Corsini, 60 - Amposta

A LOS SOLDADOS DEL REEMPLAZO DE 1918 SUSTITUCION DEL SERVICIO ACTIVO EN AFRICA

RAMÓN VERA Y GIL

Agente de Negocios

Pone en conocimiento de los reclutas alistados en 1918 que hasta antes del sorteo que se verificará el día de la concentración en las Cajas de Reclutamiento podrán aquellos librarse del servicio activo en Africa mediante los correspondientes substitutos que dicha Agencia les contrate.

Para la formalización de los contratos y cuantos detalles deseen, dirigirse a las oficinas de dicho Agente: Plaza de Alfonso XII, 5, pral. TORTOSA

MIGUEL REYES

Ciscar, 7, 2.º VALENCIA. Conferencia teléfono núm. 918

COMPRA-VENTA EN COMISION.

DE PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

SULFATOS DE AMONIACO 24/25, a PTAS. 150, en almacén GRAO Valencia

NITRATO DE SOSA 15/16, a 115, pesetas.

PEZUNA PURA TRITURADA 16 por 100, amopica con garantizado, 90 pesetas

IMPRENTA MERCANTIL

PAPELERIA : OBJETOS DE ESCRITORIO LIBROS RAMADOS SELLOS GOMA Y METAL : PLACAS ESMALTADAS, CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR

JOAQUIN LOPEZ

PUENTE PIEDRA, I TORTOSA

GRAN HOTEL DE LONDRES

REUS

PLAZA DE PRIM

PROPIETARIO: AGUSTIN CASANOVAS

Establecimiento de primer orden y reputación universal.—Magníficas habitaciones con baño y watercloset.—Calefacción central.—Situado en el mejor sitio de Reus.—Teléfono interurbano núm. 29.—Coches y automóviles de alquiler propiedad del Hotel.

Bodegas J. Batallé y Compañía

PROPIETARIOS: V. ESTOPCH, MASSEGUR, S. EN C. PASO DE COBOS, 11, BARCELONA

Vinos finos de Jerez, Málaga, especiales para farmacia, Oporto, Malvasia, Moriles, Rancios, etc. etc.

ESPECIALIDAD MAS RENOMBRADA: VINO ANEJO ESTERILIZADO "BATALLÉ" ESPECIAL PARA ENFERMOS Y CONVALECIENTES

Mas de quinientos certificados de empujones médicos acreditan su pureza y bondad y lo recomiendan como un gran tónico-reconstituyente de inapreciable valor.—También se usa y sirve como aperitivo y gran vino de postre en los más renombrados cafés y restaurantes.

De venta en Farmacias y Droguerías a 1/2 botella y en Amposta en casa de D. Juan Sugerane. Últimas recompensas: LONDRES 1907, EL GRAN PREMIO.—MILAN 1909, LA GRAN COPA DE HONOR.—AMSTERDAM 1909, EL GRAN PREMIO. SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA 1915, HORS CONCOURS.



LA URBANA

Compañía Anónima de Seguros contra incendios, el rayo, explosiones del gas y de los aparatos de vapor, la paralización de trabajos y la pérdida de alquileres

Fundada en Paris en 1838. Establecida en España en 1848

Capital social: Fs. 5.000.000.
Capital desembolsado: Fs. 1.250.000.
Garantías: Fs. 113.769.338'79.
Siniestros pagados desde su fundación: Fs. 323.350.935'01

Directores en la Provincia: FUNTANET Y GUASCH

Tarragona, Rambla de San Juan, 62, pral.